



Resolución Directoral

N° 358 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 102-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UGC, relacionada a la reconfirmación del equipo de rondas de seguridad del paciente para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSN2020/DGAIN Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en atención de salud; que tiene por finalidad contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas del sector salud.

Que, en el artículo 6 numeral 6.1.1 de la citada Directiva Sanitaria, señala que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe ser conformado mediante acto resolutorio y actualizado anualmente, indicando la forma como debe estar conformado, señalándose en el punto 6.1.2 las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Asimismo, el artículo 8° numeral 8.1 y 8.2 precisa que "(...), las rondas de seguridad del paciente deben ser incluidas en el plan anual de gestión de la calidad de las IPRESS, según criterios de programación anual, siempre en forma posterior a la conformación del equipo que las aplicará. Las acciones de mejora del plan de acción post ronda de seguridad en el paciente deben ser incluidas en los respectivos planes operativos de las IPRESS, así como en la programación de actividades de las UPSS relacionadas".

Que, mediante Informe N° 102-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la reconfirmación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital General de Jaén para el año 2022; por lo que, con Resolución Directoral N° 434-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital General de Jaén;

En ese sentido, a través del documento del visto, la Unidad de Gestión de la Calidad propone a los profesionales, entre funcionarios y servidores que conformarán el equipo de rondas de seguridad al paciente del Hospital General de Jaén para el año 2022, los mismos que son ratificados por el titular; así como el cronograma anual de rondas de seguridad del paciente periodo 2022; por tanto, corresponde aprobarse su conformación vía acto resolutorio.





Resolución Directoral

N° 358 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de agosto del 2022

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital General de Jaén, para el año 2022; integrada por funcionarios y servidores civiles, según detalle:

N°	UNIDAD ORGANICA / DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Dirección Ejecutiva	Líder	MC. Diana Mercedes Bolívar Joo
2	Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar
3	Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Lic. Rut Noemi Sangay Hernandez
4	Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro	Ing. Ennid Córdova Briones
5	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Miembro	Lic. Haydee Elizabeth de los Milagros Ahumada Rondón
6	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro	Lic. Hoolly Inés Hernández Domador
7	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro	Ing. Sandy Celina Moreno Pérez
8	Oficina de Administración	Miembro	Ing. Francisco Manuel Palomares Murga
9	Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro	Lic. Rosa Angélica Suyón Pérez
10	Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro	Lic. Cheine Berenis Vásquez Pinedo
11	Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro	Lic. John Eduard Otiniano Moya
12	Departamento de Enfermería	Miembro	Lic. Mayra del Carmen Horna Muñoz
13	Servicio de Farmacia	Miembro	QF. Edgardo Rodríguez Chávez
14	Servicio de Obstetricia	Miembro	Obst. Roberto Carlos Marti Rodríguez
15	Servicio de Salud Ocupacional	Miembro	MC. Jorge Luis Fernando Racchumi Mendoza

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los integrantes del Equipo conformado; son responsables de participar en el desarrollo de las rondas de seguridad del paciente y participar en la elaboración del plan de acción frente a los verificadores inseguros identificados en los servicios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLÍNICO / CAIP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

